



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL Nº 256-*GOB.REG-HVCA/CR*

Huancavelica, 06 de Febrero de 2014.

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DE HUANCAVELICA:

Ha dado la Ordenanza Regional siguiente:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN FORESTAL, FAUNA SILVESTRE Y ASUNTOS AMBIENTALES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE HUANCAVELICA.

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, de la Dirección Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales de la Dirección Regional Agraria de Huancavelica, como un instrumento normativo y de gestión que regula la tramitación de los procedimientos administrativos y servicios que se realiza en la Dirección Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales de la Dirección Regional Agraria de Huancavelica; la misma que contiene cincuenta y cinco (55) procedimientos y que se adjuntan como anexo de la presente Ordenanza Regional.



ARTICULO SEGUNDO.- DERÓGUESE O DÉJESE sin efecto legal, las normas y disposiciones que contravengan la presente Ordenanza Regional.

ARTICULO TERCERO.- FACÚLTESE a la Presidencia Regional aprobar las normas reglamentarias y funcionales complementarias, mediante Decreto Regional, dando cuenta del mismo al Consejo Regional en su oportunidad.



Comuníquese al señor Presidente del Gobierno Regional de Huancavelica para su promulgación.

En Huancavelica a los seis días del mes de Febrero del dos mil catorce.

C.D. YRIS YANET MARTÍNEZ BULEJE
Consejera Delegada

POR TANTO:

Mando se Publique y cumpla.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Huancavelica, a los trece días del mes de Febrero del año Dos Mil Catorce.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Maciste A. Díaz Abad
MACISTE A. DIAZ ABAD
Presidente Regional



Gobierno Regional
HUANCAVELICA
Trabajamos para todos...



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA HUANCAVELICA

DIRECCION FORESTAL, FAUNA SILVESTRE Y ASUNTOS AMBIENTALES



TUPA



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS





**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCION FORESTAL, FAUNA SILVESTRE Y ASUNTOS AMBIENTALES**

UIT: S/. 3,700(D.S Nº264-2012- EF

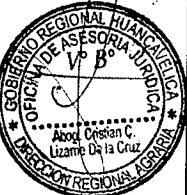
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER(en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO	
		Número y denominación	Formulario /Ubicación	(En % UIT)	(En S/.)	Automático	Evaluación previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
01	Acceso a la información forestal y de fauna silvestre	1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura Pago por el costo de reproducción Copias simples Copias autenticadas Copias certificadas		0.0027 0.0054 0.0135	0.10 0.20 0.50				X	3 Días hábiles	Secretaría Dirección Regional	DRA Dirección Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales Plazo para presentar el recurso 3 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 5 Días hábiles	DRA Plazo para presentar el recurso 3 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 5 Días hábiles
02	Registro de ejemplares de Fauna Silvestre mantenidos como mascota (máximo 02 especímenes por persona) Ley 27308 Art.3° 16/07/2000 D.S.N°014-2001-AG,Art220° (09/04/2001)	1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura 2.- Copia autenticada de la boleta o factura, según corresponda, de un zoo criadero, concesión o autorización de fauna silvestre establecimiento comercial o permiso de importación. 3.- Guía de transporte de fauna silvestre para el caso de especímenes provenientes del Calendario de Caza comercial.											



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCION FORESTAL, FAUNA SILVESTRE Y ASUNTOS AMBIENTALES**

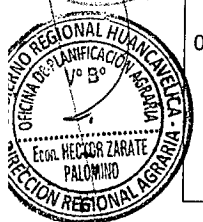
UIT: S/. 3,700(D.S Nº264-2012- EF

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER(en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO		
		Número y denominación	Formulario/Ubicación	(En % UIT)	(En S/.)	Automático	Evaluación previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		4. Para el caso de centros de custodia temporal, acta de entrega del Gobierno Regional a persona natural. 5.- Carta de compromiso de pago en caso que requiera inspección ocular, conforme a la tarifa aprobada. 6.- Fotografía reciente de la mascota (con fecha impresa) 7.- Certificado veterinario de salud vigente 8.- Recibo de pago por derecho de trámite.		1.3514	50.00			X	3 Días hábiles	Secretaría Dirección Regional	DRA- HVCA Dirección Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales Las Agencia Agrarias efectuaran el trámite respectivo.	Dirección Regional Agraria Huancavelica Dirección Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales Plazo para presentar el recurso 3 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 5 Días hábiles	Director regional de Agricultura Plazo para presentar el recurso 3 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 5 Días hábiles
03	Registro de ejemplares de Fauna Silvestre mantenidos como mascota (máximo 02 especímenes por persona) Ley 27308 Art.3° 16/07/2000 D.S.N°014-2001-AG,Art220° (09/04/2001)	1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura 2.- Copia autenticada de la boleta o factura, según corresponda, de un zoo criadero, concesión o autorización de fauna silvestre establecimiento comercial o permiso de importación. 3.- Guía de transporte de fauna silvestre para el caso de especímenes provenientes del Calendario de Caza comercial.		1.3514	50.00			X	5 Días hábiles	Secretaría Dirección Regional	DRA- HVCA Dirección Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales Las Agencia Agrarias efectuaran el trámite respectivo.	Dirección Regional Agraria Huancavelica Dirección Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales Plazo para presentar el recurso 3 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 15 Días hábiles	DRA Plazo para presentar el recurso 05 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 15 Días hábiles



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN FORESTAL, FAUNA SILVESTRE Y ASUNTOS AMBIENTALES**

UIT: S/. 3,700(D.S Nº264-2012- EF

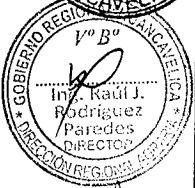


N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO	
		Número y denominación	Formulario/ Ubicación	(En % UIT)	(En S/.)	Automático	Evaluación previa Positivo Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Registro de plantaciones forestales, en tierras de propiedad privada Ley 27308 Art. 3° 16/07/2000 D.S.N°014-2001-AG, Art.8° Y 130° (09/04/2001)	1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura-FUT. Para persona jurídica: Ficha literal de la ficha registral y vigencia del poder del representante legal (antigüedad no mayor a 6 meses) expedido por la SUNARP. Para persona natural: Copia de D.N.I, carnet de extranjería y /o RUC. Croquis de ubicación indicando área de la plantación. Plan de establecimiento y manejo forestal, firmado por un Ingeniero Forestal y/o persona jurídica especializada y registrada en el Ministerio de Agricultura. Constancia de habilitación del consultor o los profesionales a cargo de la elaboración del plan de manejo. Copia legalizada del título de propiedad o documento que acredite la tenencia legal del área.		1.3514	50.00		x	30 Días hábiles	Secretaría Dirección Regional	DRA- HVCA D.F.F.S.A.A A Las Agencias Agrarias efectuaran el trámite respectivo.	DRA- HVCA D.F.F.S.A.A Plazo para presentar el recurso 3 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 5 Días hábiles	DRA Plazo para presentar el recurso 3 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 5 Días hábiles
05	Registro de viveros y/o laboratorios de cultivo in vitro, especializados en bromelias, cactus, orquídeas y otras especies ornamentales de flora silvestre, para comercialización por el periodo de tres (03) años.	1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura-FUT. Copia literal de la ficha registral y vigencia del poder del representante legal (antigüedad no mayor de 6 meses), expedido por la SUNARP, en caso de persona jurídica. Para persona natural: Copia de D.N.I, carnet de extranjería y /o RUC. Recibo de pago por derecho de trámite.		1.3514	50.00		x	30 Días hábiles				

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN FORESTAL, FAUNA SILVESTRE Y ASUNTOS AMBIENTALES**

UIT: S/. 3,700(D.S Nº264-2012- EF

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER(en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO		
		Número y denominación	Formulario /Ubicación	(En % UIT)	(En S/.)	Automático	Evaluación previa				RECONSIDERACIÓN	APELACION	
							Positivo						Negativo
	Ley 27308 Art. 3° 16/07/2000 D.S.N°014-2001-AG, Art.279° Y 280° (09/04/2001)	2. Copia de resolución que aprueba el Plan de Propagación emitida por el Ministerio de Agricultura. Copia de resolución que aprueba el plantel genético, emitida por el Ministerio de Agricultura							Secretaría Dirección Regional	DRA- HVCA D.F.F.S.A.A Las Agencia Agrarias efectuaran el trámite respectivo	DRA Plazo para presentar el recurso 3 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 30 Días hábiles		
06	Autorización para el funcionamiento de talleres y plantas de transformación primaria de productos forestales y de fauna silvestre, por el periodo de dos (2) años. Ley 27308 Art.3° 16/07/2000 D.S.N°014-2001-AG, Art. 307.1° (09/04/2001)	1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura. 2.- Copia literal de la ficha registral y vigencia del poder del representante legal (con una antigüedad no mayor de seis (6) meses. Expedidos por la SUNARP, en caso de persona jurídica. 3.- Copia de certificado de compatibilidad de uso de funcionamiento o licencia expedida por la municipalidad correspondiente. (Excepción de comunidades nativas, campesinas y concesiones forestales que se encuentran en zonas rurales debidamente justificado con declaración jurada.		2.7027	100.00		x	25 Días Hábiles	Secretaría Dirección Regional	DRA- HVCA D.F.F.S.A.A Las Agencia Agrarias efectuaran el trámite respectivo	DRA Plazo para presentar el recurso 5 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 30 Días hábiles		



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN FORESTAL, FAUNA SILVESTRE Y ASUNTOS AMBIENTALES**

UIT: S/. 3,700(D.S Nº264-2012- EF

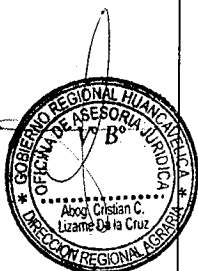
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER(en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO	
		Número y denominación	Formulario Ubicación	(En % UIT)	(En S/.)	Automático	Evaluación previa Positivo Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACION
		<p>4.- Memoria descriptiva que deberá incluir: Generales de ley de propietario, y empresa privada o comunal; productos forestales y de fauna silvestre a comercializar, área y capacidad de la planta instalada, maquinaria, equipo y herramientas; mercado del producto, monto de la inversión fija; capital de trabajo y fuente de financiamiento; número de trabajadores que laboran; abastecimiento de materia prima, diagrama de flujo por línea de producto; disposición de la planta.</p> <p>5.-Copia de D.N.I o carne de extranjería, y copia de RUC, en caso de persona natural.</p> <p>6.- Carta de compromiso de pago en caso requiera inspección ocular, conforme a la tarifa aprobada.</p> <p>7.- Presentación de libro de operaciones.</p> <p>8.- Croquis de ubicación.</p> <p>9.-Recibo de pago por derecho de trámite.</p>										
07	<p>Autorización para la ampliación de talleres y plantas de transformación primaria de productos forestales y de fauna silvestre</p> <p>Ley 27308 Art.3° (16/07/2000) D.S.N°014-2001-AG, Art. 307.3° (09/04/2001)</p>	<p>1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura.</p> <p>2.- Copia de certificado de compatibilidad de uso de funcionamiento o licencia expedida por la municipalidad correspondiente. (Excepción de comunidades nativas, campesinas y concesiones forestales que se encuentran en zonas rurales debidamente justificado con declaración jurada.</p>										



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN FORESTAL, FAUNA SILVESTRE Y ASUNTOS AMBIENTALES**

UIT: S/. 3,700(D.S Nº264-2012- EF

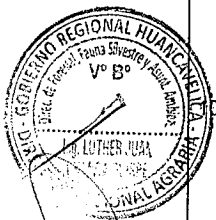
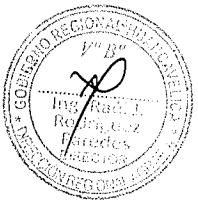
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER(en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO	
		Número y denominación	Formulario /Ubicación	(En % UIT)	(En S/.)	Automático	Evaluación previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		3.- Memoria descriptiva que deberá incluir: Generales de ley de propietario, y empresa privada o comunal; productos forestales y de fauna silvestre a comercializar, área y capacidad de la planta instalada, maquinaria, equipo y herramientas; mercado del producto, monto de la inversión fija; capital de trabajo y fuente de financiamiento; número de trabajadores que laboran; abastecimiento de materia prima, diagrama de flujo por línea de producto; disposición de la planta. 4.- Carta de compromiso de pago en caso requiera inspección ocular, conforme a la tarifa aprobada. 5.- Presentación de libro de operaciones. 6.-Recibo de pago por derecho de trámite.		1.3514	50.00		X	25 Días Hábiles	Secretaría Dirección Regional	DRA- HVCA D.F.F.S.A.A Las Agencia Agrarias efectuaran el trámite respectivo	DRA- HVCA D.F.F.S.A.A Plazo para presentar el recurso 5 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 20 Días hábiles	DRA Plazo para presentar el recurso 5 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 30 Días hábiles
08	Inscripción en registro de comerciantes y exportadores de fauna silvestre, por el periodo de dos (2) años. Ley 27308 Art.3° 16/07/2000 D.S.N°014-2001-AG,Art.8° (09/04/2001)	1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura 2.- Copia literal de la ficha registral y vigencia de poder del representante legal (con antigüedad no mayor a seis (6) meses, expedido por la SURNARP, en caso de persona jurídica. 3.- Copia de D.N.I. o carne de extranjera y RUC, en caso de persona natural. 4.-Recibo de pago por derecho de trámite.		1.3514	50.00		X	15 Días Hábiles	Secretaría Dirección Regional	DRA- HVCA D.F.F.S.A.A Las Agencia Agrarias efectuaran el trámite respectivo	DRA- HVCA D.F.F.S.A.A Plazo para presentar el recurso 5 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 20 Días hábiles	DRA Plazo para presentar el recurso 5 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 20 Días hábiles



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN FORESTAL, FAUNA SILVESTRE Y ASUNTOS AMBIENTALES**

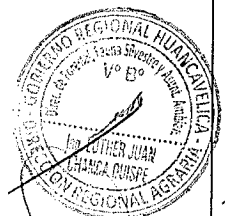
UIT: S/. 3,700(D.S Nº264-2012- EF

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO	
		Número y denominación	Formulario / Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Autonomático	Evaluación previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positiva	Negativa					
09	Renovación de inscripción en registro de comerciantes y exportadores de fauna silvestre, por el periodo de dos (2) años. Ley 27308 Art.3° 16/07/2000 D.S.N°014-2001-AG,Art.8° (09/04/2001)	1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura 2.- Copia vigencia de poder del representante legal (con antigüedad no mayor a seis (6) meses), en caso de persona jurídica. 3.- Copia de D.N.I. o carne de extranjería y RUC, en caso de persona natural. 4.- Recibo de pago por derecho de trámite.		0.8108	30.00			X	15 Días Hábiles	Secretaría Dirección Regional	DRA- HVCA D.F.F.S.A.A Las Agencia Agrarias efectuaran el trámite respectivo	5 Días hábiles Plazo para presentar el recurso 20 Días hábiles Plazo para resolver el recurso.	DRA Plazo para presentar el recurso 5 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 20 Días hábiles
	Inscripción en registro de comerciantes y exportadores de productos forestales, por el periodo de dos (2) años. Ley 27308 Art.3° 16/07/2000 D.S.N°014-2001-AG,Art.8° (09/04/2001)	1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura 2.- Copia literal de la ficha registral y vigencia del poder del representante legal (con antigüedad no mayor a seis (6) meses), expedido por la SUNARP, en caso de persona jurídica. 3.- Copia de D.N.I. o carne de extranjería y RUC, en caso de persona natural. 4.- Recibo de pago por derecho de trámite.		1.3514	50.00			X	15 Días Hábiles	Secretaría Dirección Regional	DRA- HVCA D.F.F.S.A.A Las Agencia Agrarias efectuaran el trámite respectivo	5 Días hábiles Plazo para presentar el recurso 20 Días hábiles Plazo para resolver el recurso.	DRA Plazo para presentar el recurso 5 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 30 Días hábiles



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN FORESTAL, FAUNA SILVESTRE Y ASUNTOS AMBIENTALES**

UIT: S/. 3,700(D.S Nº264-2012- EF

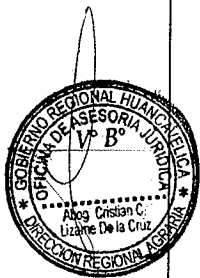


Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER(en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO		
		Número y denominación	Formulario /Ubicación	(En % UIT)	(En S/.)	Automático	Evaluación previa				Positivo	Negativo	RECONSIDERACIÓN
1	Renovación de inscripción en registro de comerciantes y exportadores de productos forestales, por el periodo de dos (2) años. Ley 27308 Art.3º 16/07/2000 D.S.Nº014-2001-AG,Art.8º (09/04/2001)	1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura 2.- Copia vigencia de poder del representante legal (con antigüedad no mayor a seis (6) meses), expedido por la SUNARP, en caso de persona jurídica. 3.- Copia de D.N.I. o carne de extranjería y RUC, en caso de persona natural. 4.- Recibo de pago por derecho de trámite.		1.3514	50.00			X	15 Días Hábiles	Secretaría Dirección Regional	DRA- HVCA D.F.F.S.A.A Las Agencia Agrarias efectuaran el trámite respectivo	DRA- HVCA D.F.F.S.A.A Plazo para presentar el recurso 5 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 20 Días hábiles	DRA Plazo para presentar el recurso 5 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 20 Días hábiles
12	Autorización para el traslado de talleres y plantas de transformación de productos forestales y de fauna silvestre, dentro del ámbito del Gobierno Regional.	1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura. 2.- Copia de certificado de compatibilidad de uso de funcionamiento o licencia expedida por la municipalidad correspondiente. (Excepción de comunidades nativas, campesinas y concesiones forestales que se encuentran en zonas rurales debidamente justificado con declaración jurada.		1.3514	50.00			X	15 Días Hábiles	Secretaría Dirección Regional	DRA- HVCA D.F.F.S.A.A Las Agencia Agrarias efectuaran el trámite respectivo	DRA- HVCA D.F.F.S.A.A Plazo para presentar el recurso 5 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 20 Días hábiles	DRA Plazo para presentar el recurso 5 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 20 Días hábiles

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN FORESTAL, FAUNA SILVESTRE Y ASUNTOS AMBIENTALES**

UIT: S/. 3,700(D.S Nº264-2012- EF

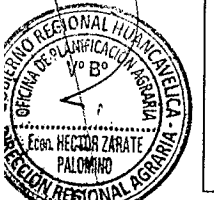
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER(en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCION DEL RECURSO	
		Número y denominación	Formulario /Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Automático	Evaluación previa				Positivo	Negativo
		3.- Memoria descriptiva que deberá incluir: Generales de ley de propietarios, empresa privada o comunal; productos forestales y de fauna silvestre a comercializar, áreas y capacidad de la planta instalada, y fuente de financiamiento, número de trabajadores que laboran, abastecimiento de materias primas, diagrama de flujo por línea de producto; disposición de la planta. 4.- carta de compromiso de pago en caso requiera inspección ocular, conforme a la tarifa aprobada. 5.- Presentación de libro de operaciones. 6.- Croquis de ubicación.										



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN FORESTAL, FAUNA SILVESTRE Y ASUNTOS AMBIENTALES**

UIT: S/. 3,700(D.S Nº264-2012- EF

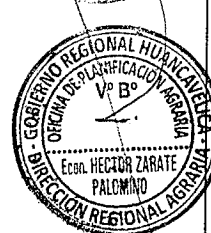
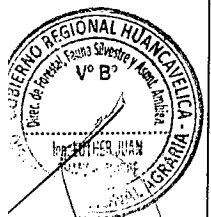
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO		
		Número y denominación	Formulario (Ubicación)	(En % UIT)	(En S/.)	Automático	Evaluación previa				RECONSIDERACIÓN	APELACION	
							Positivo						Negativo
13	Renovación de autorización para el funcionamiento de talleres y plantas de transformación de productos forestales y de fauna silvestre, por el periodo de dos (2) años. Ley 27308 Art.3° (16/07/2000) D.S.N°014-2001-AG, Art. 307.1° (09/04/2001)	1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura. 2.- Memoria descriptiva que deberá incluir: Generales de ley de propietario, y empresa privada o comunal; productos forestales y de fauna silvestre a comercializar, área y capacidad de la planta instalada, maquinaria, equipo y herramientas; mercado del producto, monto de la inversión fija; capital de trabajo y fuente de financiamiento; número de trabajadores que laboran; abastecimiento de materia prima, diagrama de flujo por línea de producto; disposición de la planta 3.- Presentación de libro de operaciones. 4.- Recibo de pago por derecho de trámite.	2.7027	100.00	X		30 Días Hábites	Secretaría Dirección Regional	DRA- HVCA D.F.F.S.A.A Las Agencia Agrarias efectuaron el trámite respectivo	DRA Plazo para presentar el recurso 5 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 30 Días hábiles			
14	Autorización para el funcionamiento de depósitos, centros de acopio y/o establecimientos comerciales de especímenes y productos forestales y de fauna silvestre al estado natural y con transformación primaria, por el periodo de dos (2) años.	1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura. 2.- Copia de D.N.I o carne de extranjería y RUC, en caso de persona natural. 3.- Copia literal de la ficha registral y vigencia del poder del representante legal (con una antigüedad no mayor a seis (6) meses) expedidos por la SUNARP, en caso de persona jurídica.	2.7027	100.00	X		30 Días Hábites	Secretaría Dirección Regional	DRA- HVCA D.F.F.S.A.A Las Agencia Agrarias efectuaron el trámite respectivo	DRA Plazo para presentar el recurso 5 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 30 Días hábiles			



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN FORESTAL, FAUNA SILVESTRE Y ASUNTOS AMBIENTALES**

UIT: S/. 3,700(D.S Nº264-2012- EF

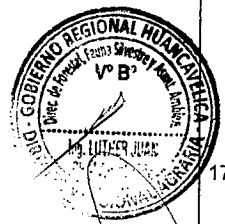
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER(en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO		
		Número y denominación	Formulario /Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Autónomo	Evaluación previa				RECONSIDERACIÓN	APRELACION	
							Positivo						Negativo
	<p>de acopio y/o establecimientos comerciales de especímenes y productos forestales y de fauna silvestre al estado natural y con transformación primaria, por el periodo de dos (2) años.</p> <p>Ley 27308 Art.3° (16/07/2000) D.S.N°014-2001-AG, Art. 172° (09/04/2001)</p>	<p>4.- Copia de licencia de funcionamiento o certificado de compatibilidad de uso de funcionamiento o declaración jurada, en caso de comunidades campesinas y concesiones forestales que se encuentran en zonas rurales.</p> <p>5.- Croquis de ubicación.</p> <p>6.- Carta de compromiso de pago en caso requiera inspección ocular, conforme a la tarifa aprobada.</p> <p>7.- Recibo de pago por derecho de trámite y presentación de libro de operaciones.</p>							Secretaría Dirección Regional	DRA- HVCA D.F.F.S.A.A Las Agencia Agrarias efectuaron el trámite respectivo	<p>DRA- HVCA D.F.F.S.A.A</p> <p>Plazo para presentar el recurso 5 Días hábiles</p> <p>Plazo para resolver el recurso. 30 Días hábiles</p>	<p>DRA</p> <p>Plazo para presentar el recurso 5 Días hábiles</p> <p>Plazo para resolver el recurso. 30 Días hábiles</p>	
15	<p>Renovación de la autorización para el funcionamiento de depósitos, centros</p> <p>Renovación de la autorización para el funcionamiento de depósitos, centros de acopio y/o establecimientos comerciales de especímenes y productos forestales y de fauna silvestre al estado natural y con transformación primaria, por el periodo de dos (2) años.</p> <p>Ley 27308 Art.3° (16/07/2000) D.S.N°014-2001-AG, Art. 172° (09/04/2001)</p>	<p>1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura.</p> <p>2.- Copia de licencia de funcionamiento o certificado de compatibilidad de uso de funcionamiento o declaración jurada, en caso de comunidades campesinas y concesiones forestales que se encuentran en zonas rurales.</p> <p>3.- presentación de libro de operaciones.</p> <p>4.- Recibo de pago por derecho de trámite.</p>		2.7027	100.00		x	30 Días Hábiles	Secretaría Dirección Regional	DRA- HVCA D.F.F.S.A.A Las Agencia Agrarias efectuaron el trámite respectivo	<p>DRA- HVCA D.F.F.S.A.A</p> <p>Plazo para presentar el recurso 5 Días hábiles</p> <p>Plazo para resolver el recurso. 30 Días hábiles</p>	<p>DRA</p> <p>Plazo para presentar el recurso 5 Días hábiles</p> <p>Plazo para resolver el recurso. 30 Días hábiles</p>	



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN FORESTAL, FAUNA SILVESTRE Y ASUNTOS AMBIENTALES**

UIT: S/. 3,700(D.S Nº264-2012- EF

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER(en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO		
		Número y denominación	Formulario /ubicación	(En % UIT)	(En S/.)	Autoriz. Antico	Evaluación previa				RECONSIDERACIÓN	APELACION	
							Positivo						Negativo
16	Otorgamiento de contratos de Cesión en uso a comunidades nativas y campesinas en tierras de aptitud forestal Ley 27308 Art.20° (16/07/2000) D.S.N°014-2001-AG, Art. 190.5° (09/04/2001), modificado por D.S.N°048-2006-AG	1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura. 2.- Copia autenticada de Acta de Asamblea que autoriza la solicitud de cesión en uso. 3.- Copia de ficha registral o copia autenticada de título de propiedad o copia de resolución de adjudicación de tierras. 4.- Recibo de pago por derecho de trámite.		1.3514	50.00			X	30 Días Hábiles	Secretaría Dirección Regional	DRA- HVCA D.F.F.S.A.A Las Agencias Agrarias efectuaran el trámite respectivo	DRA Plazo para presentar el recurso 5 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 30 Días hábiles	
17	Autorización aprovechamiento de productos forestales no maderables y/o fauna silvestre no amenazada en áreas de concesiones para ecoturismo. Ley 27308 Art.10° (16/07/2000) D.S.N°014-2001-AG, Art. 118° (09/04/2001)	1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura. 2.- Constancia de habilitación del consultor o los profesionales de la persona jurídica especializada que elaboran el Plan de Manejo Complementario, expedida por colegio profesional correspondiente. 3.- Compromiso de pago de derecho de aprovechamiento correspondiente al recurso a aprovechar. 4.- Carta de compromiso de pago en caso requiera inspección ocular, conforme a la tarifa aprobada. 5.- Recibo de pago por derecho de trámite.		1.3514	50.00			X	30 Días Hábiles	Secretaría Dirección Regional	DRA- HVCA D.F.F.S.A.A Las Agencias Agrarias efectuaran el trámite respectivo	DRA Plazo para presentar el recurso 5 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 30 Días hábiles	



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN FORESTAL, FAUNA SILVESTRE Y ASUNTOS AMBIENTALES**

UIT: S/. 3,700(D.S Nº264-2012- EF

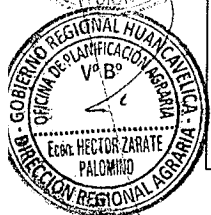
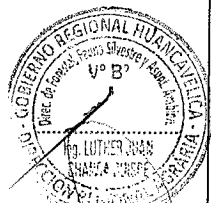
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER(en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO		
		Número y denominación	Formulario /Ubicación	(En % UIT)	(En S/.)	Automático	Evaluación previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		6.- En caso de producto forestal no maderable: Dos (2) ejemplares del Plan de Manejo complementario y el Plan Operativo Anual (1 año), según términos de referencia aprobados por el Ministerio de Agricultura, firmados por un consultor y/o persona jurídica especializada registrada en el ministerio de agricultura para tal fin y una (1) copia en versión digital, incluyendo las coberturas temáticas que figuran en los mapas. En caso de Fauna Silvestre: Dos ejemplares de Plan de Manejo Complementario según términos de referencia aprobados por el Ministerio de Agricultura, firmados por un consultor y/o persona jurídica especializada registrada en el Ministerio de Agricultura para tal fin y una (1) copia digital incluyendo las coberturas temáticas que figuran en los mapas.											
18	Otorgamiento de Concesión de área para manejo y aprovechamiento de fauna silvestre. Ley 27308 Art.21° (16/07/2000) D.S.N°014-2001-AG, Art. 187° al 190° (09/04/2001)	1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura. 2.- Plano perimétrico del área señalando las coordenadas UTM con copia digital y memoria descriptiva. 3.- Breve descripción del proyecto a desarrollar.		1.3514	50.00			X	30 Días Hábiles	Secretaría Dirección Regional	DRA- HVCA D.F.F.S.A.A Plazo para presentar el recurso 5 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 30 Días hábiles	DRA Plazo para presentar el recurso 5 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 30 Días	



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN FORESTAL, FAUNA SILVESTRE Y ASUNTOS AMBIENTALES**

UIT: S/. 3,700(D.S Nº264-2012- EF

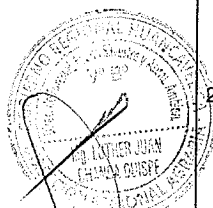
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO	
		Número y denominación	Formulario /Ubicación	(En % UIT)	(En S/.)	Automático	Evaluación previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
		<p>4.- Relación de equipo de profesionales que participan del proyecto adjuntando curriculum vitae que acredite experiencia mínima de tres años en el manejo de fauna silvestre.</p> <p>5.- Carta de compromiso de pago por concepto de derecho de aprovechamiento.</p> <p>6.- Recibo de pago por derecho de trámite.</p>								Secretaría Dirección Regional	DRA- HVCA D.F.F.S.A.A Las Agencia Agrarias efectuaran el trámite respectivo	<p>DRA</p> <p>Plazo para presentar el recurso</p> <p>5 Días hábiles</p> <p>Plazo para resolver el recurso.</p> <p>30 Días hábiles</p>	
19	<p>Aprobación del plan de manejo de fauna silvestre no amenazada en concesiones de áreas para manejo de fauna silvestre</p> <p>Ley 27308 Art.21° (16/07/2000)</p> <p>D.S.N°014-2001-AG, Art.191° (09/04/2001)</p>	<p>1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura, indicando número de contrato de la concesión.</p> <p>2.- Dos (02) ejemplares impresos del Plan de Manejo y POA, según términos de referencia aprobados por el Ministerio de Agricultura, firmados por un consultor y/o persona jurídica especializada y registrada en el Ministerio de Agricultura para tal fin; y una copia digital, incluyendo las coberturas temáticas que figuran en los mapas.</p>		1.3514	50.00			X	30 Días Hábiles	Secretaría Dirección Regional	DRA- HVCA D.F.F.S.A.A Las Agencia Agrarias efectuaran el trámite respectivo	<p>DRA</p> <p>Plazo para presentar el recurso</p> <p>5 Días hábiles</p> <p>Plazo para resolver el recurso.</p> <p>30 Días hábiles</p>	



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN FORESTAL, FAUNA SILVESTRE Y ASUNTOS AMBIENTALES**

UIT: S/. 3,700(D.S N°264-2012- EF

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER(en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO		
		Número y denominación	Formulario Ubicación	(En % UIT)	(En S/.)	Automático	Evaluación previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		3.- Constancia de habilitación del consultor o los profesionales de la persona jurídica especializada que elaboran el plan de manejo, expedida por el colegio de profesionales correspondientes. 4.- Carta de compromiso de pago en caso requiera inspección ocular, conforme a la tarifa aprobada. 5.- Recibo de pago por derecho de trámite.							Secretaría Dirección Regional	DRA- HVCA D.F.F.S.A.A Las Agencia Agrarias efectuaran el trámite respectivo			
20	Modificación del Plan de Manejo de fauna silvestre no amenazada en concesiones forestales y de fauna silvestre. Ley 27308 Art.15° (16/07/2000) D.S.N°014-2001-AG, Art. 63° (09/04/2001)	1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura. 2.- Dos (02) ejemplares impresos del Plan de Manejo modificado, firmado por un consultor y/o persona jurídica especializada registrada en el Ministerio de Agricultura para tal fin; y una (01) copia digital, incluyendo las coberturas temáticas que figuran en los mapas. 3.- Constancia de habilitación del consultor o los profesionales de la persona jurídica especializada que elaboran el plan de manejo, expedida por el colegio de profesionales correspondientes. 4.- Carta de compromiso de pago en caso requiera inspección ocular, conforme a la tarifa aprobada.		1.3514	50.00			X	30 Días Hábles	Secretaría Dirección Regional	DRA- HVCA D.F.F.S.A.A Las Agencia Agrarias efectuaran el trámite respectivo	DRA- HVCA D.F.F.S.A.A Plazo para presentar el recurso 5 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 30 Días hábiles	DRA Plazo para presentar el recurso 5 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 30 Días hábiles

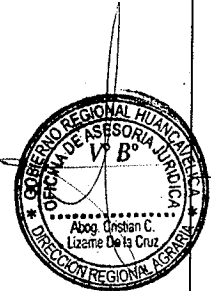




**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN FORESTAL, FAUNA SILVESTRE Y ASUNTOS AMBIENTALES**

UIT: S/. 3,700(D.S Nº264-2012- EF

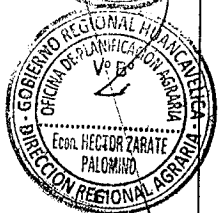
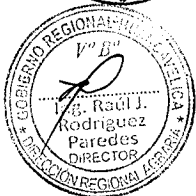
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER(en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO		
		Número y denominación	Formulario /Ubicación	(En % UIT)	(En S/.)	Automático	Evaluación previa				RECONSIDERACION	APELACION	
							Positivo						Negativo
		5.- Recibo de pago por derecho de trámite.											
21	Permiso para el aprovechamiento forestal en tierras de propiedad privada, con fines industriales y comerciales. D.S.N°014-2001-AG, Art. 125°al 127° (09/04/2001) D.S.N°048-2002-AG (26/07/2002)	1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura. 2.- Copia literal de ficha registral (con una antigüedad no mayor a seis meses), copia autenticada de título de propiedad o documento que acredite la tenencia legal del área, expedida por la entidad competente. 3.- Dos (02) ejemplares del Plan Operativo Anual POA , firmado por un ingeniero forestal y/o persona jurídica especializada registrada en el Ministerio de Agricultura para tal fin; y una copia digital incluyendo las coberturas temáticas que figuran en los mapas y resultados del inventario forestal. 4.- Constancia de habilitación del consultor o los profesionales de la persona jurídica especializada que elaboran el plan operativo anual, expedida por el colegio profesional correspondiente. 5.- Carta de compromiso de pago por concepto de derecho de aprovechamiento		1.3514	50.00		X	30 Dias Hábites	Secretaría Dirección Regional	DRA- HVCA D.F.F.S.A.A Las Agencia Agrarias efectuaran el trámite respectivo	DRA Plazo para presentar el recurso 5 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 30 Días hábiles		



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN FORESTAL, FAUNA SILVESTRE Y ASUNTOS AMBIENTALES**

UIT: S/. 3,700(D.S Nº264-2012- EF

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCION DEL RECURSO	
		Numero y denominación	Formulario /Ubicación	(En % UIT)	(En S/.)	Autonómico	Evaluación previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
		6.- Carta de compromiso de pago en caso requiera inspección ocular, conforme a la tarifa aprobada. 7.- Recibo de pago por derecho de trámite. 8.- Para persona jurídica: Copia literal de la ficha registral con una antigüedad no mayor de seis meses y copia de RUC, copia de vigencia del poder del representante legal expedido por los registros públicos con una vigencia no mayor a seis meses. Para persona natural: Copia de DNI o carne de extranjería y copia de RUC.											
22	Permiso para el aprovechamiento forestal en tierras de comunidades nativas o campesinas, con fines industriales y comerciales. Ley 27308 Art.12° (16/07/2000) D.S.N°014-2001-AG, Art. 125°, 126°,148°,149°151° (09/04/2001)	1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura. 2.- Carta poder de la persona natural que tramita el permiso (con una antigüedad no mayor a seis meses). 3.- Copia literal de ficha registral (con una antigüedad no mayor de seis meses), o copia autenticada del titulo de propiedad o documento que acredite la tenencia legal del área, expedida por la entidad competente. 4.- Copia legalizada del acta de asamblea comunal que no tenga más de un año, donde se acuerde realizar el aprovechamiento forestal, se apruebe el Plan de Manejo Forestal presentado, e indique que se tiene conocimiento de la normatividad, impactos ambientales sobre el bosque, beneficios económicos a percibir y responsabilidades administrativas civiles y penales.		1.3514	50.00			X	30 Días Hábiles	Secretaría Dirección Regional	DRA- HVCA D.F.F.S.A.A Las Agencia Agrarias efectuaran el trámite respectivo	DRA Plazo para presentar el recurso 5 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 30 Días hábiles	



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN FORESTAL, FAUNA SILVESTRE Y ASUNTOS AMBIENTALES**

UIT: S/. 3,700(D.S Nº264-2012- EF

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO		
		Número y denominación	Formulario (Alicación)	(En % UIT)	(En S/)	Automático	Evaluación previa				RECONSIDERACIÓN	APELACION	
							Positivo						Negativo
		<p>(En el caso de contratos o convenios con terceros esto deberá constar en el Acta de Asamblea comunal correspondiente).</p> <p>5.- Copia legalizada de padrón de asociados (en el caso de contrato o convenios con terceros).</p> <p>6.- Copia literal de ficha registral de la inscripción en registros públicos de los directivos de la Comunidad Campesina o Nativa (con una antigüedad no mayor a seis meses)</p> <p>7.- Copia legalizada del contrato o convenio con el tercero.</p> <p>8.- Dos (02) ejemplares de Plan de Manejo, firmado por un ingeniero forestal y /o persona jurídica especializada registrada en el Ministerio de Agricultura para tal fin; y una (01) copia digital, incluyendo las coberturas temáticas que figuran en los mapas y resultados del inventario forestal.</p> <p>9.- Carta de compromiso de pago en caso que requiera inspección ocular, conforme a la tarifa aprobada.</p> <p>10.- Carta de compromiso de pago por concepto de derecho de aprovechamiento.</p> <p>11.- Recibo de pago por derecho de trámite.</p>											



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN FORESTAL, FAUNA SILVESTRE Y ASUNTOS AMBIENTALES**

UIT: S/. 3,700(D.S Nº264-2012- EF

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO	
		Número y denominación	Formulario / Ubicación	(En % UIT)	(En S/.)	Automático	Evaluación previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
23	<p>Autorización para el manejo y aprovechamiento de especies de fauna silvestre no amenazada en predios privados, comunidades nativas o campesinas, incluyendo las áreas cedidas en uso</p> <p>Ley 27308 Art.11° (16/07/2000) D.S.N°014-2001-AG, Art. 187° (09/04/2001)</p>	<p>1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura.</p> <p>2.- Carta poder de la persona natural que tramita el permiso (con una antigüedad no mayor a seis meses).</p> <p>3.- Dos (02) ejemplares del Plan de Manejo, según términos de referencia, firmados por un consultor y/o persona jurídica especializada registrada en el Ministerio de Agricultura para tal fin y una (01) copia digital incluyendo las coberturas temáticas que figuran en los mapas.</p> <p>4.- Constancia de habilitación del consultor o los profesionales de la persona jurídica</p>		2.7027	100.00				X	30 Días Hábles	Secretaría Dirección Regional	<p>DRA- HVCA D.F.F.S.A.A Plazo para presentar el recurso 5 Días hábiles</p> <p>5 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 30 Días hábiles</p>	<p>DRA Plazo para presentar el recurso 5 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 30 Días hábiles</p>



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN FORESTAL, FAUNA SILVESTRE Y ASUNTOS AMBIENTALES**

UIT: S/. 3,700(D.S Nº264-2012- EF

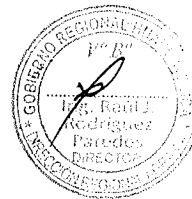
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER(en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO	
		Número y denominación	Formulario /Ubicación	(En % UIT)	(En S/.)	Automático	Evaluación previa					RECONSIDERACIÓN	APELACION
							Positivo	Negativo					
		7.- Copia de DNI o carne de extranjería y copia de RUC, en caso de persona natural. 8.- Carta de compromiso de pago por concepto de derecho de aprovechamiento. 9.- Carta de compromiso de pago en caso que requiera inspección ocular, conforme a la tarifa aprobada. 10.- Recibo de pago por derecho de trámite.											
24	<p>Modificación del Plan de Manejo de fauna silvestre no amenazada en tierras de comunidades nativas y/o campesinas y/o predios privados.</p> <p>Ley 27308 Art.15° (16/07/2000) D.S.N°014-2001-AG, Art. 63° (09/04/2001)</p>	<p>1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura. 2.- Carta poder de la persona natural que tramita el permiso (con una antigüedad no mayor a seis meses). 3.- Dos (02) ejemplares impresos de la propuesta de Plan de Manejo modificado firmado por un consultor y/o persona jurídica especializada registrada para tal fin y una (01) copia digital incluyendo las coberturas temáticas que figuran en los mapas. 4.- Copia autenticada de Acta de Asamblea Comunal (en caso de comunidades nativas y/o campesinas) donde se acuerde realizar la modificación al plan de manejo aprobado. 5.- Carta de compromiso de pago, en caso que requiera inspección ocular, conforme a la tarifa aprobada. 6.- Recibo de pago por derecho de trámite.</p>		1.3514	50.00			X	30 Días Hábles	Secretaría Dirección Regional	<p>DRA- HVCA D.F.F.S.A.A</p> <p>Plazo para presentar el recurso</p> <p>5 Días hábiles</p> <p>Plazo para resolver el recurso. 30 Días hábiles</p>	<p>DRA</p> <p>Plazo para presentar el recurso</p> <p>5 Días hábiles</p> <p>Plazo para resolver el recurso. 30 Días hábiles</p>	



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN FORESTAL, FAUNA SILVESTRE Y ASUNTOS AMBIENTALES**

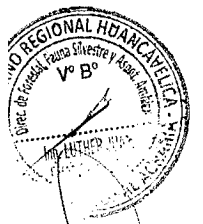
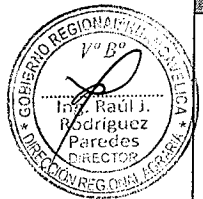
UIT: S/. 3,700(D.S Nº264-2012- EF

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER(en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO		
		Número y denominación	Formulario /Ubicación	(En % UIT)	(En S/.)	Automático	Evaluación previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
25	Otorgamiento de permiso para realizar actividades de ecoturismo en predios de comunidades nativas y campesinas Ley 27308 Art.11° (16/07/2000) D.S.N°014-2001-AG, Art. 117° (09/04/2001)	1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura. 2.- Carta poder de la persona natural que tramita el permiso (con una antigüedad no mayor a seis meses). 3.- Copia literal de la ficha registral y vigencia del poder del representante legal (con una antigüedad no mayor a seis meses) expedidos por los registros públicos. 4.- Copia literal de ficha registral (con una antigüedad no mayor a seis meses), copia autenticada de título de propiedad o documento que acredite la tenencia legal del área, expedido por la entidad competente. 5.- Copia autenticada de Acta de Asamblea Comunal que aprueba la realización de actividades de ecoturismo, del ser el caso que no tenga más de (01) año de antigüedad. 6.- Dos (02) ejemplares del Plan de Manejo, firmado por un profesional y/o persona jurídica especializada registrada en el Ministerio de Agricultura para tal fin; y una (01) copia digital. 7.- Constancia de habilitación del consultor o los profesionales de la persona jurídica especializada que elaboran el Plan de Manejo, expedida por el colegio profesional correspondiente. 8.- Carta de compromiso de pago en caso que requiera inspección ocular, conforme a la tarifa aprobada. 9.- Recibo de pago por derecho de trámite.		2.7027	100.00			X	30 Días Hábiles	Secretaría Dirección Regional	DRA- HVCA D.F.F.S.A.A Las Agencia Agrarias efectuaran el trámite respectivo	DRA Plazo para presentar el recurso 3 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 5 Días hábiles	



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN FORESTAL, FAUNA SILVESTRE Y ASUNTOS AMBIENTALES**

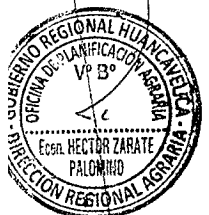
UIT: S/. 3,700(D.S Nº264-2012- EF



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER(en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO	
		Número y denominación	Formulari o Ubicación	(En % UIT)	(En S/.)	Autom ático	Evaluación previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
26	Permiso de aprovechamiento forestal en plantaciones forestales de propiedad privada con fines comerciales o industriales Ley 27308 Art.11° (16/07/2000) D.S.N°014-2001-AG, Art. 125°, 131° (09/04/2001)	1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura indicando número de resolución que aprueba la inscripción en el registro de plantaciones y asociaciones vegetales cultivadas. 2.- Carta poder de la persona natural que tramita el permiso (con una antigüedad no mayor a seis meses). 3.- Copia de DNI o carne de extranjería y RUC. 4.- Carta de compromiso de pago en caso que requiera inspección ocular, conforme a la tarifa aprobada 5.- Recibo de pago por derecho de trámite. 6.- Copia autenticada del acta de asamblea comunal donde se acuerde realizar el aprovechamiento de la plantación, de ser el caso que no tenga más de un (01) año de antigüedad.		1.3514	50.00		X	30 Días Hábiles	Secretaría Dirección Regional	DRA- HVCA D.F.F.S.A.A Plazo para presentar el recurso 3 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 5 Días hábiles	DRA Plazo para presentar el recurso 3 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 5 Días hábiles	
27	Inscripción en el registro de aves de presa Ley 27308 Art.11° (16/07/2000) D.S.N°014-2001-AG, Art. 8° (09/04/2001)	1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura. 2.- copia autenticada de la boleta o factura de un zocriadero, concesiones o autorización de extracción; acta de entrega de centro de custodia temporal otorgada por el ministerio de agricultura; o permiso de importación o reexportación, según corresponda. 3.- Certificado de identificación taxonómica o constancia de nacimiento expedido por zocriadero. 4.- certificado veterinario de salud vigente.		1.3514	50.00		X	20 Días Hábiles	Secretaría Dirección Regional	DRA- HVCA D.F.F.S.A.A Plazo para presentar el recurso 3 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 5 Días hábiles	DRA Plazo para presentar el recurso 3 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 5 Días hábiles	

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN FORESTAL, FAUNA SILVESTRE Y ASUNTOS AMBIENTALES**

UIT: S/. 3,700(D.S Nº264-2012- EF

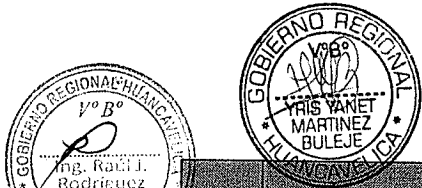


N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER(en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO	
		Número y denominación	Formulario Ubicación	(En % UIT)	(En S/.)	Automático	Evaluación previa Positivo / Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		5.- fotografía reciente del ave (con fecha de toma impresa)- 6.-copia de licencia de certería, de ser el caso. 7.- carta de compromiso de pago en caso que requiera inspección ocular, conforme a la tarifa aprobada.										
28	Permiso de aprovechamiento forestal en plantaciones forestales de propiedad privada con fines comerciales o industriales Ley 27308 Art.11° (16/07/2000) D.S.N°014-2001-AG, Art. 8° (09/04/2001)	1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura. 2.- Carta poder de la persona natural que tramita el permiso (con una antigüedad no mayor a seis meses). 3.- Copia de DNI o carne de extranjería y RUC. 4.- Carta de compromiso de pago en caso que requiera inspección ocular, conforme a la tarifa aprobada 5.- Recibo de pago por derecho de trámite. 6.- Copia autenticada del acta de asamblea comunal donde se acuerde realizar el aprovechamiento de la plantación, de ser el caso que no tenga más de un (01) año de antigüedad.		1.3514	50.00		X	20 Días Hábiles	Secretaría Dirección Regional	DRA- HVCA D.F.F.S.A.A Las Agencia Agrarias efectuaran el trámite respectivo	DRA- HVCA D.F.F.S.A.A Plazo para presentar el recurso 5 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 30 Días hábiles	DRA Plazo para presentar el recurso 5 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 30 Días hábiles

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN FORESTAL, FAUNA SILVESTRE Y ASUNTOS AMBIENTALES**

UIT: S/. 3,700(D.S Nº264-2012- EF

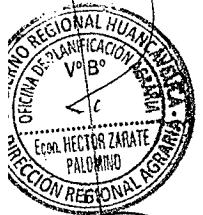
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO		
		Número y denominación	Formulario / Ubicación	(En % UIT)	(En S/.)	Automático	Evaluación previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
29	Autorización de aprovechamiento de componentes silvestres de la flora terrestre y acuática emergente en predios de propiedad privada, comunal o tierras del estado, con fines comerciales o industriales. Ley 27308 Art.11° (16/07/2000) D.S.N°014-2001-AG, Art. 142°,143°,144° (09/04/2001)	1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura. 2.- Carta poder de la persona natural que tramita el permiso (con una antigüedad no mayor a seis meses). 3.- Plano de ubicación del área señalando las coordenadas UTM y memoria descriptiva. 4.- Dos ejemplares del plan de manejo, firmado por un consultor y/o persona jurídica especializada, registrada en el ministerio de agricultura para tal fin, y una versión digital, en caso que la superficie fuera mayor a cinco (05) hectáreas. 5.- Declaración jurada sobre el aprovechamiento del recurso, en caso su extensión no exceda de cinco (05) hectáreas. 6.- Carta de compromiso de pago en caso requiera inspección ocular, conforme a la tarifa aprobada. 7.- Carta de compromiso de pago por concepto de derecho de aprovechamiento. 8.- Recibo de pago por derecho de trámite. En tierras del estado 9.- para persona jurídica: Copia literal de la ficha registral y vigencia del poder del representante legal (con una antigüedad no mayor a seis meses) expedidos por los registros públicos, en caso de persona jurídica.		1.3514	50.00			X	30 Días Hábles	Secretaría Dirección Regional	DRA- HVCA D.F.F.S.A.A Plazo para presentar el recurso 5 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 30 Días hábiles	DRA Plazo para presentar el recurso 5 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 30 Días hábiles	



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN FORESTAL, FAUNA SILVESTRE Y ASUNTOS AMBIENTALES**

UIT: S/. 3,700(D.S Nº264-2012- EF

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER(en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO	
		Número y denominación	Formulario / Ubicación	(En % UIT)	(En S/.)	Automático	Evaluación previa					RECONSIDERACIÓN	APELACION
							Positivo	Negativo					
		10.- Para persona natural: Copia de DNI o carne de extranjería y RUC 11.-En predio comunal: Copia autenticada del Acta de Asamblea Comunal donde se acuerde realizar el aprovechamiento de componentes silvestres de flora terrestre y acuática emergente que no tenga más de un (01) año de antigüedad. 12.- En predio privado: Copia literal de la ficha registral del predio con una antigüedad no mayor a seis meses o copia autenticada del título de propiedad o documento que acredite la tenencia legal del área, expedido por la entidad competente.											
30	Autorización de aprovechamiento de productos forestales diferentes a la madera en asociaciones o formaciones vegetales cultivadas, con fines comerciales o industriales. Ley 27308 Art.11° (16/07/2000) D.S.N°014-2001-AG, Art. 145° (09/04/2001	1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura, que contenga información con carácter de declaración jurada relativa al manejo forestal, fundamentalmente a los tratamientos silviculturales a realizarse, así como el número de resolución que aprueba la inscripción en el registro de plantaciones y asociaciones vegetales cultivadas. 2.- Recibo de pago por derecho de trámite.		1.3514	50.00			X	10 Días Hábiles	Secretaría Dirección Regional	DRA- HVCA D.F.F.S.A.A Las Agencia Agrarias efectuaran el trámite respectivo	DRA- HVCA D.F.F.S.A.A Plazo para presentar el recurso 3 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 10Días hábiles	DRA Plazo para presentar el recurso 3 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 10 Días hábiles



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN FORESTAL, FAUNA SILVESTRE Y ASUNTOS AMBIENTALES**

UIT: S/. 3,700(D.S Nº264-2012- EF

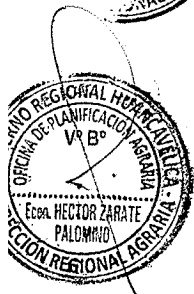
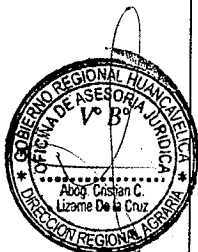
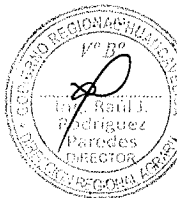
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER(en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO		
		Número y denominación	Formulario /Ubicación	(En % UIT)	(En S/)	Automático	Evaluación previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
31	<p>Autorización de aprovechamiento de árboles y arbustos muertos por causas naturales.</p> <p>Ley 27308 Art.11° (16/07/2000) D.S.N°014-2001-AG, Art. 125° (09/04/2001)</p>	<p>1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura.</p> <p>2.- Copia del DNI o carne de extranjería y copia de RUC, de ser el caso.</p> <p>3.- Carta de compromiso de pago en caso requiera inspección ocular, conforme a la tarifa aprobada.</p> <p>4.- Carta de compromiso de pago por derecho de aprovechamiento correspondiente.</p> <p>5.- Plano de ubicación del área.</p> <p>6.- Recibo de pago por derecho de trámite.</p>	1.3514	50.00			X	10 Días Hábiles	Secretaría Dirección Regional	DRA- HVCA D.F.F.S.A.A Las Agencia Agrarias efectuaran el trámite respectivo	DRA Plazo para presentar el recurso 5 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 30 Días hábiles		
32	<p>Autorización de aprovechamiento con fines comerciales y/o industriales de productos forestales provenientes de plantaciones en cortinas rompe vientos, cercos vivos, linderos, especies forestales establecidas en sistemas agroforestales y otros</p>	<p>1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura, que contenga información con carácter de declaración jurada relativa al manejo forestal, fundamentalmente a los tratamientos silviculturales a realizarse</p>											



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN FORESTAL, FAUNA SILVESTRE Y ASUNTOS AMBIENTALES**

UIT: S/. 3,700(D.S Nº264-2012- EF

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER(en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO	
		Número y denominación	Formulario Ubicación	(En % UIT)	(En S/.)	Automático	Evaluación previa Positivo Negativo				RECONSIDERACION	AFELACION
	<p> sistemas similares en predios de propiedad privada.</p> <p>Ley 27308 Art.11° (16/07/2000) D.S.N°014-2001-AG, Art. 133° (09/04/2001), modificado por D.S.N°022-2003-AG.</p>	<p>2.- Copia del DNI o carne de extranjería y copia de RUC, de ser el caso.</p> <p>3.- Carta de compromiso de pago en caso requiera inspección ocular, conforme a la tarifa aprobada.</p> <p>4.- Copia literal de ficha registral (con una antigüedad no mayor a seis meses), copia autenticada de título de propiedad o documento que acredite la tenencia legal del área, expedido por la entidad competente.</p> <p>5.- Plano de ubicación del área.</p> <p>6.- Recibo de pago por derecho de trámite.</p>		1.3514	50.00		X	30 Dias Hábles	Secretaría Dirección Regional	DRA- HVCA D.F.F.S.A.A Las Agencia Agrarias efectuaran el trámite respectivo	DRA Plazo para presentar el recurso 5 Dias hábiles Plazo para resolver el recurso. 30 Dias hábiles	
33	<p>Modificación del Plan de Manejo de concesiones, permisos y autorizaciones forestales (a excepción de los que tienen procedimiento específico)</p> <p>Ley 27308 Art.11° (16/07/2000) D.S.N°014-2001-AG, Art. 133° (09/04/2001), modificado por D.S.N°022-2003-AG</p>	<p>1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura.</p> <p>2.- Dos ejemplares impresos de Plan de Manejo modificado, firmado por un Ing. Forestal (caso recursos maderables), consultor o persona jurídica especializada registrada en el Ministerio de agricultura para tal fin, y una (01) copia digital incluyendo las coberturas temáticas que figuran en los mapas y resultados del inventario forestal.</p>										

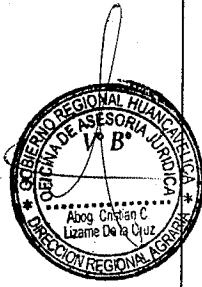




**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN FORESTAL, FAUNA SILVESTRE Y ASUNTOS AMBIENTALES**

UIT: S/. 3,700(D.S N°264-2012- EF

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO		
		Número y denominación	Formulario/Ubicación	(En % UIT)	(En S/.)	Automático	Evaluación previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		3.- Constancia de habilitación del consultor o los profesionales de la persona jurídica especializada que elaboran el Plan de Manejo, expedida por el colegio profesional correspondiente. 4.- Carta de compromiso de pago en caso que requiera inspección ocular, conforme a la tarifa aprobada. 6.- Recibo de pago por derecho de trámite.		1.3514	50.00			X	30 Días Hábiles	Secretaría Dirección Regional	DRA- HVCA D.F.F.S.A.A Las Agencia Agrarias efectuaran el trámite respectivo	DRA Plazo para presentar el recurso 5 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 30 Días hábiles	
34	Aprobación de proyecto de zocriadero Ley 27308 Art.20° (16/07/2000) D.S.N°014-2001-AG, Art. 178° (09/04/2001).	1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura. 2.- Documento que acredite la tenencia legal del área del proyecto de zocriadero. 3.- Anteproyecto de las instalaciones 4.- Relación de las especies a reproducir y el plan de manejo preliminar. 5.- Programa de capacitación del personal del zocriadero. 6.- Recibo de pago por derecho de trámite. 7.- para persona jurídica: Copia literal de la ficha registral y vigencia del poder del representante legal (con una antigüedad no mayor a seis meses) expedidos por los registros públicos, en caso de persona jurídica, Copia de RUC. 8.-Para persona natural: Copia de DNI. O carne de extranjería y copia de RUC.		2.7027	100.00			X	30 Días hábiles	Secretaría Dirección Regional	DRA- HVCA D.F.F.S.A.A Las Agencia Agrarias efectuaran el trámite respectivo	DRA Plazo para presentar el recurso 5 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 30 Días hábiles	



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN FORESTAL, FAUNA SILVESTRE Y ASUNTOS AMBIENTALES**

UIT: S/. 3,700(D.S Nº264-2012- EF



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO	
		Número y denominación	Formulario Ubicación	(En % UIT)	(En S/.)	Automático	Evaluación previa Positivo / Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
35	Aprobación de funcionamiento de zoológico Ley 27308 Art.20° (16/07/2000) D.S.N°014-2001-AG, Art. 179° (09/04/2001).	1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura indicando número de resolución que aprueba proyecto de zoológico. 2.- Carta de compromiso con firma legalizada de mantener el plantel reproductor solicitado (de acuerdo al periodo de vida natural de la especie). 3.- Copia de certificado de compatibilidad de uso de funcionamiento o licencia expedida por la municipalidad correspondiente a excepción de comunidades nativas, comunidades campesinas y concesiones forestales que se encuentren en zonas rurales debidamente justificado con una declaración jurada. 4.- Carta de compromiso de pago en caso que requiera inspección ocular, conforme a la tarifa aprobada. 5.- Dos (02) ejemplares del Plan de Manejo según términos de referencia aprobados por el Ministerio de Agricultura firmados por un consultor en fauna silvestre registrado en la misma autoridad y una (01) copia digital del referido plan. 6.- Relación del personal profesional y técnico calificado, previsto para el inicio de las operaciones conforme a lo propuesto en el proyecto aprobado. 7.- Recibo de pago por derecho de trámite.		1.3514	50.00		X	30 Días hábiles	Secretaría Dirección Regional	DRA- HVCA D.F.F.S.A.A Las Agencia Agrarias efectuaran el trámite respectivo	DRA- HVCA D.F.F.S.A.A Plazo para presentar el recurso 5 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 30 Días hábiles	DRA Plazo para presentar el recurso 5 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 30 Días hábiles

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN FORESTAL, FAUNA SILVESTRE Y ASUNTOS AMBIENTALES**

UIT: S/. 3,700(D.S Nº264-2012- EF

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER(en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO			
		Número y denominación	Formulario (ubicación)	(En % UIT)	(En S/.)	Automático	Evaluación previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							Positivo						Negativo	
36	<p>Autorización para ampliación o cambio de ubicación de zoológico dentro del ámbito del mismo gobierno regional dentro de los treinta días calendarios previo a su ejecución.</p> <p>Ley 27308 Art.20° (16/07/2000) D.S.N°014-2001-AG, Art. 184° (09/04/2001).</p>	<p>1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura.</p> <p>2.- Documento que acredite la tenencia legal del área para el zoológico.</p> <p>3.- En caso se incorporen nuevas especies o se efectuó una ampliación de las instalaciones, dos (02) ejemplares de Plan de Manejo según términos de referencia firmados por un consultor en fauna silvestre registrado en el Ministerio de Agricultura para tal fin, y una (01) versión digital del referido plan.</p> <p>4.- Para el caso de cambio de ubicación, copia de certificado de compatibilidad de uso de funcionamiento o licencia expedida por la municipalidad correspondiente.</p> <p>5.- Carta de compromiso de pago de inspección ocular, conforme a la tarifa aprobada.</p> <p>6.- Recibo de pago por derecho de trámite.</p>			2.7027	100.00		X			30 Días hábiles	Secretaría Dirección Regional	DRA- HVCA D.F.F.S.A.A Plazo para presentar el recurso 5 Días hábiles	DRA Plazo para presentar el recurso 5 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 30 Días hábiles
37	<p>Registro de empresas e instituciones de marcado, monitoreo y evaluación de especímenes de especies de fauna Silvestre en zoológicos, zoológicos, centros de rescate, centros de custodia temporal y áreas de manejo de fauna silvestre autorizado por un periodo de (2) años.</p> <p>Ley 27308 Art. (16/07/200) D.S.N° 014-2001-AG,Art.172° (09/04/2001)</p>	<p>1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura.</p> <p>2.- copia literal de la fecha registral y vigencia del representante legal (con un antigüedad no mayor a seis meses) expedido por los registros públicos, en caso de cada persona jurídica</p>			1.3514	50.00		X			30 Días hábiles	Secretaría Dirección Regional	DRA- HVCA D.F.F.S.A.A Plazo para presentar el recurso 5 Días hábiles	DRA Plazo para presentar el recurso 5 Días hábiles. Plazo para resolver el recurso. 30 Días hábiles



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN FORESTAL, FAUNA SILVESTRE Y ASUNTOS AMBIENTALES**

UIT: S/. 3,700(D.S Nº264-2012- EF

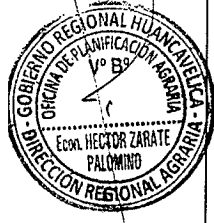
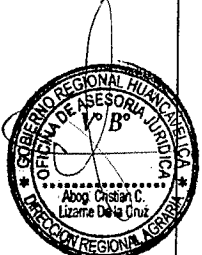
Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER(en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO	
		Número y denominación	Formulario Ubicación	(En % UIT)	(En S/.)	Automático	Evaluación previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
38	Aprobación de proyecto de zoológico Ley 27308 Art.20° (16/07/2000) D.S.N°014-2001-AG, Art. 198°, 199° (09/04/2001).	1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura. 2.- Documento que acredite la tenencia legal del área del proyectado zoológico. 3.- Dos (02) ejemplares de Plan de Manejo según términos de referencia aprobados por el Ministerio de Agricultura, y una (01) versión digital del referido plan. 4.- Estudio de factibilidad técnico económica. 5.- Carta de compromiso de pago de inspección ocular, conforme a la tarifa aprobada. 6.- Programa de capacitación del personal del zoológico 7.- Curriculum vitae del profesional acreditado responsable técnico del zoológico. 8.- Para persona jurídica: Copia literal de la ficha registral y vigencia del poder del representante legal (antigüedad no mayor de 6 meses), expedido por la SUNARP, en caso de persona jurídica y copia de RUC. 9.- Para persona natural: Copia del DNI. O carne de extranjería y copia de RUC. 10.- Recibo de pago por derecho de trámite.		1.3514	50.00		X	30 Días hábiles	Secretaría Dirección Regional	DRA- HVCA D.F.F.S.A.A Las Agencia Agrarias efectuaran el trámite respectivo	DRA Plazo para presentar el recurso 3 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 30 Días hábiles	
39	Autorización de funcionamiento de zoológico. Ley 27308 Art.20° (16/07/2000) D.S.N°014-2001-AG, Art. 200° (09/04/2001).	1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura, con indicación de número de resolución que aprueba el proyecto de zoológico 2.- Carta de compromiso con firma legalizada de mantener el plantel reproductor solicitado.										



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN FORESTAL, FAUNA SILVESTRE Y ASUNTOS AMBIENTALES**

UIT: S/. 3,700(D.S Nº264-2012- EF

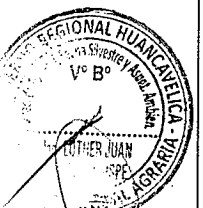
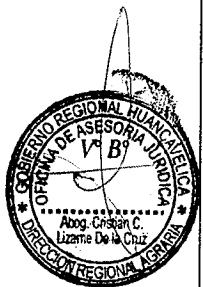
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER(en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCION DEL RECURSO		
		Número y denominación	Formulario / Ubicación	(En % UIT)	(En S/.)	Automático	Evaluación previa				RECONSIDERACIÓN	APELACION	
							Positivo						Negativo
		3.- Copia de certificado de compatibilidad de uso de funcionamiento o licencia expedida por la municipalidad correspondiente. 4.- Carta de compromiso de pago de inspección ocular, conforme a la tarifa aprobada. 5.- Relación de personal profesional y técnico calificado, previsto para el inicio de las operaciones conforme a lo propuesto en el proyecto aprobado. 6.- Recibo de pago por derecho de trámite.		1.3514	50.00		X	30 Días hábiles	Secretaría Dirección Regional	DRA- HVCA D.F.F.S.A.A Las Agencia Agrarias efectuaron el trámite respectivo	DRA Plazo para presentar el recurso 5 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 30 Días hábiles		
40	Autorización para ampliación o cambio de ubicación del zoológico dentro del ámbito del mismo Gobierno Regional. Ley 27308 Art.20° (16/07/2000) D.S.N°014-2001-AG, Art. 200° (09/04/2001).	1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura. 2.- Documento que acredite la tenencia legal del área para el zoológico. 3.- Compromiso de pago por concepto de inspección ocular, conforme a la tarifa aprobada. 4.- Recibo de pago por derecho de trámite. 5.- Para el caso de incorporar nuevas especies o de ampliación de infraestructura: Dos (02) ejemplares de Plan de Manejo según términos de referencia firmados por un consultor en fauna silvestre registrado para tal fin en el Ministerio de Agricultura; y una (01) copia digital del referido plan.											



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN FORESTAL, FAUNA SILVESTRE Y ASUNTOS AMBIENTALES**

UIT: S/. 3,700(D.S Nº264-2012- EF

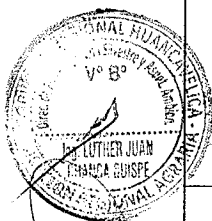
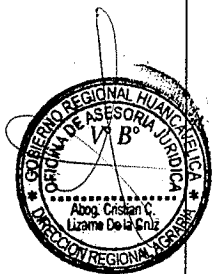
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER(en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO		
		Número y denominación	Formulario Ubicación	(En % UIT)	(En S/.)	Automático	Evaluación previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		6.- Para el caso de cambio de ubicación: Copia de certificado de compatibilidad de uso de funcionamiento o licencia expedida por la municipalidad correspondiente		1.3514	50.00		X	30 Días hábiles	Secretaría Dirección Regional	DRA- HVCA D.F.F.S.A.A Las Agencia Agrarias efectuaran el trámite respectivo	DRA Plazo para presentar el recurso 5 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 30 Días hábiles		
41	Aprobación del proyecto de centro de rescate de especies no amenazadas y centro de custodia temporal de fauna silvestre. Ley 27308 Art.20° (16/07/2000) D.S.N°014-2001-AG, Art. 211°, 212° (09/04/2001).	1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura. 2.- Dos (02) ejemplares del Plan de Manejo según términos de referencia aprobados por el Ministerio de Agricultura firmado por un consultor en fauna silvestre registrado para tal fin en el Ministerio de Agricultura y una (01) copia digital del referido plan. 3.- Documento que acredite la tenencia legal del área del proyectado centro de rescate o centro de custodia temporal. 4.- Estudio de factibilidad técnico económica.		1.3514	50.00		X	30 Días hábiles	Secretaría Dirección Regional	DRA- HVCA D.F.F.S.A.A Las Agencia Agrarias efectuaran el trámite respectivo	DRA Plazo para presentar el recurso 5 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 30 Días hábiles		



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN FORESTAL, FAUNA SILVESTRE Y ASUNTOS AMBIENTALES**

UIT: S/. 3,700(D.S Nº264-2012- EF

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO		
		Número y denominación	Formulario (Ubicación)	(En % UIT)	(En S/)	Automático	Evaluación previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		5.- Curriculum vitae del profesional técnico responsable que acredite experiencia mínima de dos años en el manejo de fauna silvestre y la relación del equipo de profesionales que formaran parte del centro de rescate. 6.- Carta de compromiso de pago, en caso que requiera inspección ocular, conforme a la tarifa aprobada. 7.- Programa de capacitación del personal involucrado en la conducción del centro, tomando en consideración la o las especies objeto del programa de conservación. 8.- Recibo de pago por derecho de trámite. 9.- Para persona jurídica: Copia literal de la ficha registral y vigencia del poder del representante legal (con una antigüedad no mayor a seis meses) expedidos por los Registros Públicos, en caso de persona jurídica y copia de RUC. 10.- Para persona natural: Copia de DNI o carne de extranjería y RUC											
42	Autorización de funcionamiento del centro de rescate o del centro de custodia temporal de fauna silvestre no amenazada. Ley 27308 Art.20° (16/07/2000) D.S.N°014-2001-AG, Art. 213° (09/04/2001).	1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura, con indicación de la resolución que aprueba el proyecto. 2.- Copia de certificado de compatibilidad de uso de funcionamiento o licencia expedida por la municipalidad correspondiente.											



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN FORESTAL, FAUNA SILVESTRE Y ASUNTOS AMBIENTALES**

UIT: S/. 3,700(D.S Nº264-2012- EF

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER(en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO		
		Número y denominación	Formulari oUbicaci on	(En % UIT)	(En S/.)	Autom ática	Evaluación previa				RECONSIDERACIÓN	APELACION	
							Positivo						Negativo
		<p>En el caso de comunidades nativas, campesinas y concesiones forestales que se encuentran en zonas rurales se presentara una declaración jurada sobre compatibilidad de uso del área.</p> <p>3.- Carta de compromiso de pago por concepto de inspección ocular, conforme a la tarifa aprobada.</p> <p>4.- Relación del personal profesional y técnico calificado, previsto para el inicio de las operaciones conforme al proyecto aprobado.</p> <p>5.- Presentación de la evaluación de impacto ambiental elaborado de acuerdo a los términos de referencia aprobados por el Ministerio de Agricultura.</p> <p>6.- Carta de compromiso con firma legalizada de mantener el plantel reproductor solicitado para su manejo en cautividad.</p> <p>7.- Recibo de pago por derecho de trámite.</p>		1.3514	50.00					30 Días hábiles	Secretaría Dirección Regional	DRA- HVCA D.F.F.S.A.A Las Agencia Agrarias efectuaran el trámite respectivo	<p>DRA</p> <p>Plazo para presentar el recurso</p> <p>5 Días hábiles</p> <p>Plazo para resolver el recurso.</p> <p>30 Días hábiles</p>
43	<p>Autorización para ampliación o cambio de ubicación del centro de rescate o del centro de custodia temporal de fauna silvestre no amenazada dentro del ámbito del gobierno regional.</p> <p>Ley 27308 Art.20° (16/07/2000) D.S.N°014-2001-AG, Art. 213° (09/04/2001).</p>	<p>1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura.</p> <p>2.- Documento que acredite la tenencia legal del área para el centro de rescate o centro de custodia temporal de fauna silvestre no amenazada, en caso del cambio de ubicación.</p> <p>3.- Carta de compromiso de pago por concepto de inspección ocular, conforme a la tarifa aprobada.</p> <p>4.- Recibo de pago por derecho de trámite.</p>											



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN FORESTAL, FAUNA SILVESTRE Y ASUNTOS AMBIENTALES**

UIT: S/. 3,700(D.S Nº264-2012- EF

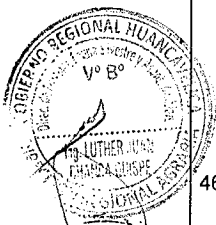
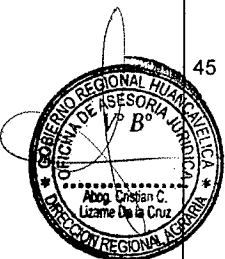
Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER(en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO		
		Número y denominación	Formulario Ubicación	(En % UIT)	(En S/.)	Automático	Evaluación previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		5.- Para el caso de incorporar nuevas especies o de ampliación de infraestructura: Dos (02) ejemplares de Plan de Manejo según términos de referencia firmados por un consultor en fauna silvestre registrado para tal fin en el Ministerio de Agricultura; y una (01) copia digital del referido plan. 6.- Para el caso de cambio de ubicación: Copia de certificado de compatibilidad de uso de funcionamiento o licencia expedida por la municipalidad correspondiente. En el caso de comunidades nativas, campesinas y concesiones forestales se encuentran en zonas rurales se presentara una declaración jurada sobre compatibilidad de uso del área.		1.3514	50.00			X	30 Días hábiles	Secretaría Dirección Regional	DRA- HVCA D.F.F.S.A.A Las Agencia Agrarias efectuaran el trámite respectivo	DRA Plazo para presentar el recurso 5 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 30 Días hábiles	
44	Autorización de donación, adquisición o entrega en custodia de especímenes de fauna silvestre no amenazada a favor de centros de rescate. Ley 27308 Art.20° (16/07/2000) D.S.N°014-2001-AG, Art. 215° (09/04/2001).	1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura con indicación de la resolución que aprueba el plan de manejo del centro de rescate. 2.- Para personas jurídica: Copia literal de la ficha registral y vigencia de poder del representante legal (con una antigüedad no mayor a seis meses) expedido por los registros públicos, en caso de persona jurídica y copia de RUC. 3.- Para personal natural: Copia de DNI o carne de extranjería y copia de RUC. 4.- Recibo de pago por derecho de trámite.		0.5405	20.00			X	30 Días Hábiles	Secretaría Dirección Regional	DRA- HVCA D.F.F.S.A.A Las Agencia Agrarias efectuaran el trámite respectivo	DRA Plazo para presentar el recurso 5 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 30 Días hábiles	



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN FORESTAL, FAUNA SILVESTRE Y ASUNTOS AMBIENTALES**

UIT: S/. 3,700(D.S N°264-2012- EF

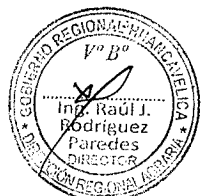
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO		
		Número y denominación	Formulario Atribución	(En % UIT)	(En S/.)	Automático	Evaluación previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
45	Otorgamiento de licencia de caza y/o captura de fauna silvestre de alcance regional con fines comerciales por el periodo de un (01) año. Ley 27308 Art.20° (16/07/2000) D.S.N°014-2001-AG, Art. 232°, 233° (09/04/2001).	1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura. 2.- Carta de compromiso de rendir evaluación correspondiente. 3.- Copia del DNI. 4.- Dos (02) fotografías tamaño carne. 5.- Recibo de pago por derecho de trámite.		1.3514	50.00		X	15 Días hábiles	Secretaría Dirección Regional	DRA- HVCA D.F.F.S.A.A Las Agencia Agrarias efectuaran el trámite respectivo	DRA- HVCA D.F.F.S.A.A Plazo para presentar el recurso 5 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 15 Días hábiles	DRA Plazo para presentar el recurso 5 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 15 Días hábiles	
46	Otorgamiento de duplicado de licencia de caza y/o captura de fauna silvestre de alcance regional con fines comerciales. Ley 27308 Art.20° (16/07/2000) D.S.N°014-2001-AG, Art. 215° (09/04/2001).	1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura. 2.- Una (01) fotografía tamaño carne. 3.- Recibo de pago por derecho de trámite.		1.3514	50.00		X	15 Días hábiles	Secretaría Dirección Regional	DRA- HVCA D.F.F.S.A.A Las Agencia Agrarias efectuaran el trámite respectivo	DRA- HVCA D.F.F.S.A.A Plazo para presentar el recurso 5 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 15 Días hábiles	DRA Plazo para presentar el recurso 5 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 15 Días hábiles	



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN FORESTAL, FAUNA SILVESTRE Y ASUNTOS AMBIENTALES**

UIT: S/. 3,700(D.S Nº264-2012- EF

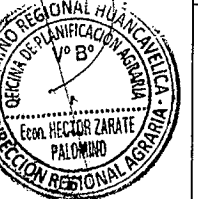
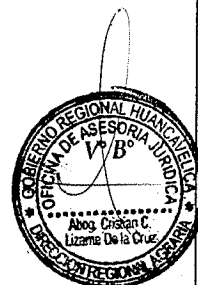
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO		
		Número y denominación	Formulario Ubicación	(En % UIT)	(En S/.)	Automático	Evaluación previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
47	<p>Autorización de caza y/o captura con fines comerciales de fauna silvestre de acuerdo al calendario de caza comercial, por un periodo de hasta 60 días calendarios.</p> <p>Ley 27308 Art.20° (16/07/2000) D.S.N°014-2001-AG, Art. 235°, 237° (09/04/2001).</p>	<p>1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura.</p> <p>2.- Copia de licencia de caza comercial, otorgada por el Gobierno Regional.</p> <p>3.- Plan de caza o captura, según términos de referencia aprobados por el ministerio de agricultura.</p> <p>4.- Carta de compromiso de pago por concepto de derecho de aprovechamiento.</p> <p>5.- Recibo de pago por derecho de trámite.</p>		1.3514	50.00		X	30 Días Hábiles	Secretaría Dirección Regional	DRA- HVCA D.F.F.S.A.A Las Agencia Agrarias efectuaran el trámite respectivo	<p>DRA- HVCA D.F.F.S.A.A</p> <p>Plazo para presentar el recurso</p> <p>3 Días hábiles</p> <p>Plazo para resolver el recurso. 30 Días hábiles</p>	<p>DRA</p> <p>Plazo para presentar el recurso</p> <p>3 Días hábiles</p> <p>Plazo para resolver el recurso. 30 Días hábiles</p>	
48	<p>Renovación de licencia de caza y/o captura de fauna silvestre con fines comerciales por un periodo de un (01) año.</p> <p>Ley 27308 Art.20° (16/07/2000) D.S.N°014-2001-AG, Art. 215° (09/04/2001).</p>	<p>1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura.</p> <p>2.- Dos (02) fotografías tamaño carne.</p> <p>3.- Recibo de pago por derecho de trámite.</p>		1.3514	50.00		X	10 Días Hábiles	Secretaría Dirección Regional	DRA- HVCA D.F.F.S.A.A Las Agencia Agrarias efectuaran el trámite respectivo	<p>DRA- HVCA D.F.F.S.A.A</p> <p>Plazo para presentar el recurso</p> <p>5 Días hábiles</p> <p>Plazo para resolver el recurso. 10 Días hábiles</p>	<p>DRA</p> <p>Plazo para presentar el recurso</p> <p>5 Días hábiles</p> <p>Plazo para resolver el recurso. 10 Días hábiles</p>	



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN FORESTAL, FAUNA SILVESTRE Y ASUNTOS AMBIENTALES**

UIT: S/. 3,700(D.S Nº264-2012- EF

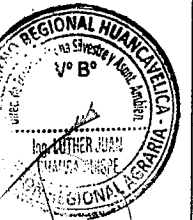
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER(en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO		
		Número y denominación	Formulario /ubicación	(En % UIT)	(En S/.)	Autentificación	Evaluación previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
49	<p>Otorgamiento de guía de transporte forestal.</p> <p>Ley 27308 Art.10° (16/07/2000) D.S.N°014-2001-AG, Art.306°, 318°, 320° (09/04/2001).</p>	<p>1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura.</p> <p>2.- Recibo de pago por concepto de derecho de aprovechamiento (Exceptuados del requisito anterior productos importados, los provenientes de plantaciones, transferencias, y los productos forestales cuyos derechos hayan sido cancelados anteriormente)</p> <p>3.- Guía de transporte forestal anterior, guía de remisión, lista de productos (trozas, piezas de madera, etc.)</p> <p>4.- Factura y/o boleta, u otro documento que sustente la procedencia legal del producto, según corresponda.</p> <p>5.- Para persona jurídica: Copia de vigencia del poder del representante legal (con una antigüedad no mayor a seis meses) expedidos por los registros públicos y copia de RUC.</p> <p>6.- Para persona natural: Copia de DNI o carne de extranjería y copia de RUC.</p> <p>7.- Recibo de pago por derecho de trámite.</p>		0.5405	20.00		X	10 Días Hábiles	Secretaría Dirección Regional	DRA- HVCA D.F.F.S.A.A Las Agencia Agrarias efectuaron el trámite respectivo	DRA Plazo para presentar el recurso 5 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 10 Días hábiles		
50	<p>Otorgamiento de la guía de transporte de fauna silvestre (a excepción de especímenes provenientes de caza deportiva)</p> <p>Ley 27308 Art.10° (16/07/2000) D.S.N°014-2001-AG, Art.306°, 318°, 320° (09/04/2001).</p>	<p>1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura.</p> <p>2.- Documento que acredite la tenencia legal de los especímenes, productos o sub productos de fauna silvestre.</p> <p>3.- Recibo de pago por concepto de derecho de aprovechamiento.</p>											



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN FORESTAL, FAUNA SILVESTRE Y ASUNTOS AMBIENTALES**

UIT: S/. 3,700(D.S Nº264-2012- EF

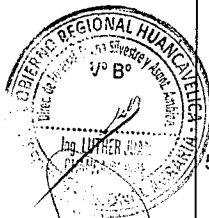
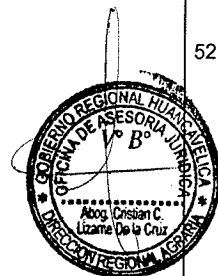
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO		
		Número y denominación	Formulario Ubicación	(En % UIT)	(En S/.)	Aprobación	Evaluación previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		4.- Copia simple de certificado de identificación taxonómica (para el caso de invertebrados) 5.- Para persona jurídica: Copia de vigencia del poder del representante legal (con una antigüedad no mayor a seis meses) expedidos por los registros públicos y copia de RUC. 6.- Para persona natural: Copia de DNI o carne de extranjería y copia de RUC. 7.- Recibo de pago por derecho de trámite.		0.5405	20.00		X	10 Días Hábiles	Secretaría Regional	DRA- HVCA D.F.F.S.A.A Las Agencia Agrarias efectuaran el trámite respectivo	DRA Plazo para presentar el recurso 5 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 10 Días hábiles		
51	Autorización para realizar estudios e investigaciones para el desarrollo de actividades productivas distintas a la forestal en áreas conformantes del Patrimonio Forestal Nacional, por un periodo de hasta un (01) año. Ley 27308 Art.33°, 34° (16/07/2000) D.S.N°014-2001-AG, Art.78° (09/04/2001).	1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura. 2.- Plan de estudios firmados por un tutor o profesional habilitado en colegio profesional respectivo. 3.- Carta de compromiso de efectuar únicamente las actividades autorizadas. 4.- Para persona jurídica: Copia literal de la ficha registral y vigencia del poder del representante legal (con una antigüedad no mayor a seis meses) expedidos por los Registros Públicos, en caso de persona jurídica y copia de RUC. 5.- Para persona natural: Copia de DNI o carne de extranjería y copia de RUC. 6.- Recibo de pago por derecho de trámite.		1.3514	50.00		X	30 Días Hábiles	Secretaría Dirección Regional	DRA- HVCA D.F.F.S.A.A Las Agencia Agrarias efectuaran el trámite respectivo	DRA Plazo para presentar el recurso 5 hábiles Plazo para resolver el recurso. 30 Días hábiles		



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN FORESTAL, FAUNA SILVESTRE Y ASUNTOS AMBIENTALES**

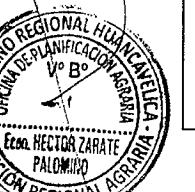
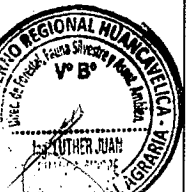
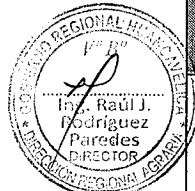
UIT: S/. 3,700(D.S Nº264-2012- EF

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER(en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO		
		Número y denominación	Formulario Ubicación	(En % UIT)	(En S/.)	Automático	Evaluación previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
52	<p>Renovación de inscripción en el registro de empresa e instituciones de marcado, monitoreo y evaluación de especímenes de especies de fauna silvestre en zoológicos, centros de rescate, centros de custodia temporal y áreas de manejo de fauna silvestre autorizados por un periodo de (2) años.</p> <p>Ley 27308 Art.33°, 34° (16/07/2000) D.S.N°014-2001-AG, Art.78° (09/04/2001).</p>	<p>1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura.</p> <p>2.- adjuntar curriculum vitae de los profesionales que acredite experiencia mínima de dos (2) años en manejo de fauna silvestre.</p> <p>3.- recibo de pago por derecho de trámite.</p>		1.3514	50.00			X	20 Días Hábiles	Secretaría Dirección Regional	DRA- HVCA D.F.F.S.A.A Las Agencia Agrarias efectuaran el trámite respectivo	<p>DRA</p> <p>Plazo para presentar el recurso 5 Días hábiles</p> <p>Plazo para resolver el recurso. 20 Días hábiles</p>	
53	<p>Registro de especímenes taxidermizados de fauna silvestre(sin fines científicos)</p> <p>Ley 27308 Art.20° (16/07/2000) D.S.N°014-2001-AG, Art.162° Disposicion complementaria (09/04/2001).</p>	<p>1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura.</p> <p>2.- Guía de transporte, boleta o factura de un zoológico, área de manejo, centro de custodia temporal autorizados; o permiso de importación, exportación o reexportación, según corresponda.</p> <p>3.- Certificado de identificación taxonómica, expedido por un biólogo titulado.</p> <p>4.- Recibo de pago por derecho de trámite.</p>		1.3514	50.00			X	20 Días Hábiles	Secretaría Dirección Regional	DRA- HVCA D.F.F.S.A.A Las Agencia Agrarias efectuaran el trámite respectivo	<p>DRA</p> <p>Plazo para presentar el recurso 5 Días hábiles</p> <p>Plazo para resolver el recurso. 30 Días hábiles</p>	



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN FORESTAL, FAUNA SILVESTRE Y ASUNTOS AMBIENTALES**

UIT: S/. 3,700(D.S Nº264-2012- EF



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER(en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO		
		Número y denominación	Familiarie /Ubicación	(En % UIT)	(En S/.)	Automático	Evaluación previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
54	Otorgamiento de permiso para realizar actividades de ecoturismo en predios privados. Ley 27308 Art.11° (16/07/2000) D.S.N°014-2001-AG, Art. 117° (09/04/2001).	1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura. 2.- carta poder de la persona natural que tramita el permiso (con una antigüedad no mayor a seis meses) 3.- copia de DNI o carne de extranjería y copia de RUC. 4.- Copia literal de ficha registral (con una antigüedad no mayor a seis meses), copia autenticada de título de propiedad o documento que acredite la tenencia legal del área, expedido por la autoridad competente. 5.- Dos (2) ejemplares del plan de manejo, firmado por un profesional y/o persona jurídica especializada, registrada en el ministerio de agricultura para tal fin, y una (1) copia digital. 6.- constancia de habilitación del consultor los profesionales de la persona jurídica especializada que elaboran el plan de manejo, expedida por el colegio profesional correspondiente 7.- carta de compromiso de pago en caso que requiera inspección ocular conforme a la tarifa aprobada. 8.- recibo de pago por derecho de trámite.		1.3514	50.00		X	30 Dias Hábiles	Secretaría Dirección Regional	DRA- HVCA D.F.F.S.A.A Las Agencia Agrarias efectuaran el trámite respectivo	DRA Plazo para presentar el recurso 5 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 30 Dias hábiles		

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN FORESTAL, FAUNA SILVESTRE Y ASUNTOS AMBIENTALES**

UIT: S/. 3,700(D.S Nº264-2012- EF

N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER(en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO	
		Número y denominación	Folleto Ubicación	(En % UIT)	(En S/.)	Automático	Evaluación previa <small>Positivo / Negativo</small>				RECONSIDERACIÓN	ARELACIÓN
55	Autorización de aprovechamiento forestal en bosques secos en tierras privadas y comunales, con fines comerciales o industriales. Ley 27308 Art.11° (16/07/2000) D.S.N°014-2001-AG, Art. 138° (09/04/2001).	1.- Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura. 2.- copia literal de ficha registral (con una antigüedad no mayor a seis meses), copia autenticada de título de propiedad o documento que acredite la tenencia legal del área, expedido por la entidad competente. 3.- copia autenticada del acta de asamblea comunal donde se acuerda realizar el aprovechamiento forestal, con un año (en caso de comunidades). 4.- dos (2) ejemplares del plan de manejo, firmado por un ingeniero forestal y/o persona jurídica especializada registrada en el ministerio de agricultura para el fin y una (1) versión digital. 5.- carta de compromiso de pago de derecho de aprovechamiento correspondiente. 6.- plano perimétrico del área a aprovechar señalando coordenadas UTN, y memoria descriptiva. 7.- Plano de ubicación del área en coordenadas UTN. 8.- Recibo de pago por derecho de trámite. 9.- para persona jurídica: Copia literal de la ficha registral y vigencia del poder del representante legal (con una antigüedad no mayor a seis meses) expedidos por los registros públicos, en caso de persona jurídica y copia de RUC. Para persona natural: Copia de DNI. Carnet de extranjería y/o RUC.		1.3514	50.00		X	30 Días Hábiles	Secretaría Dirección Regional	DRA- HVCA D.F.F.S.A.A Las Agencia Agrarias efectuaran el trámite respectivo	DRA Plazo para presentar el recurso 3 Días hábiles Plazo para resolver el recurso. 5 Días hábiles	

